En la villa de alarcon dos dias del mes de
otubre de myll y quinientos y setenta y tres
años en la sala del ayuntamiento desta
villa se juntaron los Illes señores conçe
jo como lo an de uso e de costunbre de se jun
tar a probeer y ordenar las cosas to
cantes e concernientes al serbiçio de
dios nro señor e de su mag.t e bien comun desta re
publica es a saber los siguientes

x Fran.co de los llanos teniente de gov.or deste estado
x Ell.do Jo Ruyz alferez mayor desta
villa por su mt
x Alo de Toboso R.or
x Dº lopez R.or
x Albaro de moya R.or
x Jo Ruyz fiel executor
x Myguel de lacasa R.or
x Fr.co de moya R.or
x Lorenço Ruyz procurador
x Po Ruyz R.or
x Alo martinez R.or
x Jo de Toboso R.or

x E nel dicho ayuntamiento estando juntos
los dichos señores como dicho es pareçio di
cristobal de herrera vº desta villa
e presento por procurador sindico
deste año [illegible] de san miguel de seten
ta e [illegible] años / el señor
Jo Ruyz reçibio al dicho Cristobal
de herrera por tal procurador
sindico e le hizo la solenidad
de juramento y obligaçion
y [illegible] / el señor
de toboso regidor dixo que